

**Junio de 2022**

## **Manual de registro de usuarios externos**

Servicio DRM

Unidad de Ciberseguridad

Departamento de Sistemas de Información

---

**RESUMEN** En este documento se describe la operativa para el registro como usuario externo en el servicio DRM de Banco de España. Este registro es necesario para que personas externas al Banco de España puedan utilizar archivos digitales protegidos mediante este servicio informático.

---

## Hoja de Control

V1.0 (junio 2022)	Versión inicial.

## **ÍNDICE**

- 1 Introducción 1**
- 2 Procedimiento de registro 1**
  - 2.1 Paso 0: Facilitar al Banco de España la información necesaria para el registro 1**
  - 2.2 Paso 1: Gestionar la invitación al servicio 1**
  - 2.3 Paso 2: Envío de la recepción del correo electrónico de invitación 2**
  - 2.4 Paso 3: Acceso al portal de registro 2**
  - 2.5 Paso 4: verificar los datos de registro y establecer una contraseña 3**
    - 2.5.1 Operativa en caso de NO haberse registrado con anterioridad en otros servicios informáticos del Banco de España: 3**
    - 2.5.2 Operativa en caso de haberse registrado con anterioridad en otros servicios informáticos de Banco de España. 4**



## 1 Introducción

En este documento se describe la operativa para el registro en el servicio *Digital Rights Management* del Banco de España (en adelante servicio DRM) para usuarios que no pertenecen al Banco de España.

DRM es un servicio informático de protección de archivos digitales que permite controlar el acceso y tratamiento de un archivo protegido, en función de la identidad del usuario que lo utiliza.

El registro en este servicio es condición necesaria para la utilización de archivos protegidos por parte de personas ajenas a la Institución. Adicionalmente, para utilizar el servicio también es necesario:

1. Disponer de un archivo protegido.
2. Utilizar alguna de las aplicaciones que habilitan la utilización de archivos protegidos por el servicio. Las alternativas posibles se describen en el documento "*01 Servicio DRM – Guía Rápida*".

## 2 Procedimiento de registro

Para realizar el registro en el servicio DRM es necesario facilitarle a su interlocutor en el Banco de España una serie de datos, verificarlos una vez hayan sido cargados en el portal de registro, y establecer una contraseña para acceder el servicio.

Las siguientes secciones detallan las distintas acciones a realizar para el registro en el servicio.

### 2.1 Paso 0: Facilitar al Banco de España la información necesaria para el registro

Para registrarse como usuario externo del servicio DRM es necesario ser invitado previamente por un empleado del Banco de España.

Para que se pueda generar esa invitación, el usuario externo debe facilitarle a su interlocutor en el Banco de España los siguientes datos personales:

- Nombre y apellidos.
- Organización a la que pertenece.
- Dirección de correo electrónico.

### 2.2 Paso 1: Gestionar la invitación al servicio

El usuario del Banco de España:

- Validará la información proporcionada y confirmará que es correcta
- Gestionará el alta del usuario externo en el sistema de gestión correspondiente, introduciendo la información recibida

## 2.3 Paso 2: Envío de la recepción del correo electrónico de invitación

Una vez el usuario interno de Banco de España tramite la invitación al servicio, el usuario externo recibirá un mensaje de correo electrónico con el asunto “Invitación al registro de usuarios externos” en la dirección facilitada en el paso anterior.

La Ilustración 1 muestra la apariencia del mensaje en cuestión:

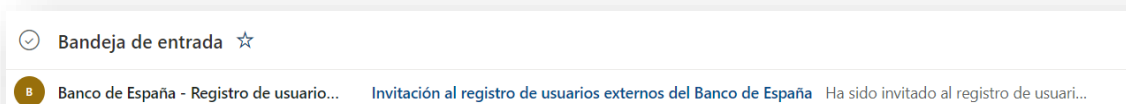



Ilustración 1. Apariencia del mensaje de invitación al registro en el servicio DRM.

	<p>En algunas ocasiones el mensaje de invitación puede ser catalogado como un “mensaje no deseado” (también llamado “SPAM”) por algunas aplicaciones de gestión de correo electrónico.</p> <p>Esto puede suceder cuando el usuario externo no ha intercambiado previamente información con el Banco de España.</p> <p>Si su interlocutor en el Banco de España le confirma que ha tramitado internamente su invitación al registro en el servicio, y piensa que no ha recibido el mensaje anterior, debe buscar este mensaje en la bandeja de mensajes no deseados o SPAM.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Todos los mensajes de invitación tienen el siguiente asunto: “Invitación al registro de usuarios externos del Banco de España”

## 2.4 Paso 3: Acceso al portal de registro

El mensaje de invitación al registro en el servicio detalla las instrucciones a seguir como se muestra a continuación:

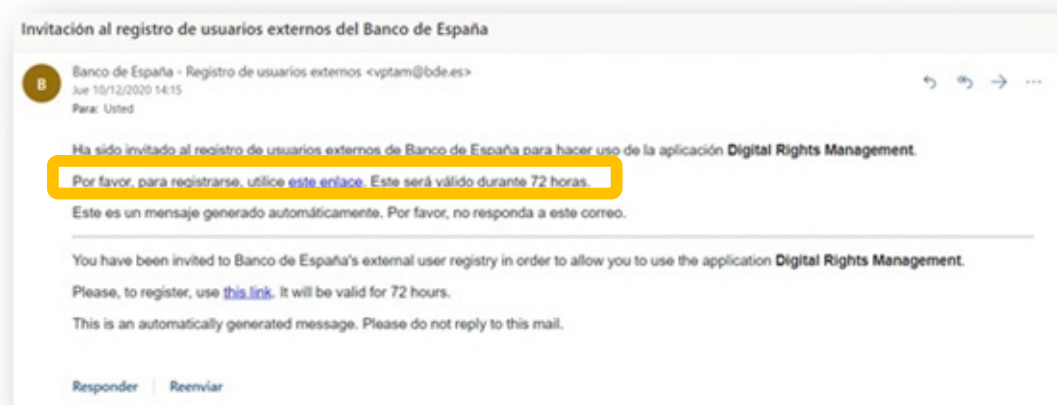


Ilustración 2. Apariencia del mensaje de invitación al registro en el servicio DRM para usuarios externos.

Como se marca en el mensaje anterior, se incluye un enlace al portal de registro, que está destacado en color azul. Para acceder al portal de registro es necesario seguir este enlace pulsando en él. Este abrirá una ventana de navegador en Internet donde podrá completar el registro.



Dispondrá de 72 horas desde la recepción del mensaje para completar el registro. En el caso de que este periodo expirase, tendrá que contactar de nuevo con su interlocutor en Banco de España para que le envíe una nueva invitación para su registro en el servicio.

## 2.5 Paso 4: verificar los datos de registro y establecer una contraseña

Tras hacer clic sobre el texto “este enlace”, se abrirá una ventana en su navegador web. El contenido podría variar dependiendo de si se ha registrado con anterioridad o no como usuario externo en algún servicio informático de Banco de España:

- Si no se ha registrado con anterioridad: deberá verificar los datos de registro y establecer una contraseña para acceder al servicio.
- Si ya se ha registrado: simplemente deberá aceptar la invitación recibida.

A continuación, se detalla la operativa a realizar para cada uno de los pasos.

### 2.5.1 Operativa en caso de NO haberse registrado con anterioridad en otros servicios informáticos del Banco de España:

Si no se ha registrado antes en el acceso como usuario externo a los servicios informáticos del Banco de España, deberá seguir los pasos necesarios para hacerlo antes de utilizar el servicio DRM Web.

Se le mostrará una pantalla en su navegador web similar a la mostrada a continuación:

Ilustración 3. Registro como usuario externo a los servicios del Banco de España

Este formulario se utilizará para la verificación de sus datos de registro en el servicio y el establecimiento de la contraseña de su usuario. Deberá hacer lo siguiente:

- Verifique que los datos de registro que se muestra son correctos. De no serlo, no continúe con el proceso y contacte con su interlocutor en Banco de España para que subsane los posibles errores.

- Nota: La página muestra la dirección de correo del interlocutor de Banco de España que realizó la solicitud para su registro como usuario externo del servicio DRM.
- Si los datos son válidos, establezca la contraseña asociada a su usuario. El formulario indicará las condiciones que ha de cumplir la contraseña.
- Si continúa, acepta la normativa relativa al tratamiento de los datos facilitados para su registro por parte del Banco de España. Si desea consultarla antes de continuar, puede abrir los documentos desde los enlaces “Política de Privacidad” y/o “Registro de Actividades de Tratamiento” mostrados en el formulario.
- Finalice el proceso pulsando el botón “Enviar”. Tras realizar esta acción, si la contraseña cumple con las condiciones anteriormente especificadas, aparecerá un mensaje de confirmación en su navegador, tal y como se muestra a continuación.



Ilustración 4. Finalización del proceso de registro como usuario externo en el servicio DRM.

### 2.5.2 Operativa en caso de haberse registrado con anterioridad en otros servicios informáticos de Banco de España.

Si se ha registrado antes en el acceso como usuario externo a los servicios informáticos del Banco de España, los pasos a realizar son muy sencillos.

Una vez acceda al enlace de invitación, el contenido que se mostrará en su navegador es el siguiente :

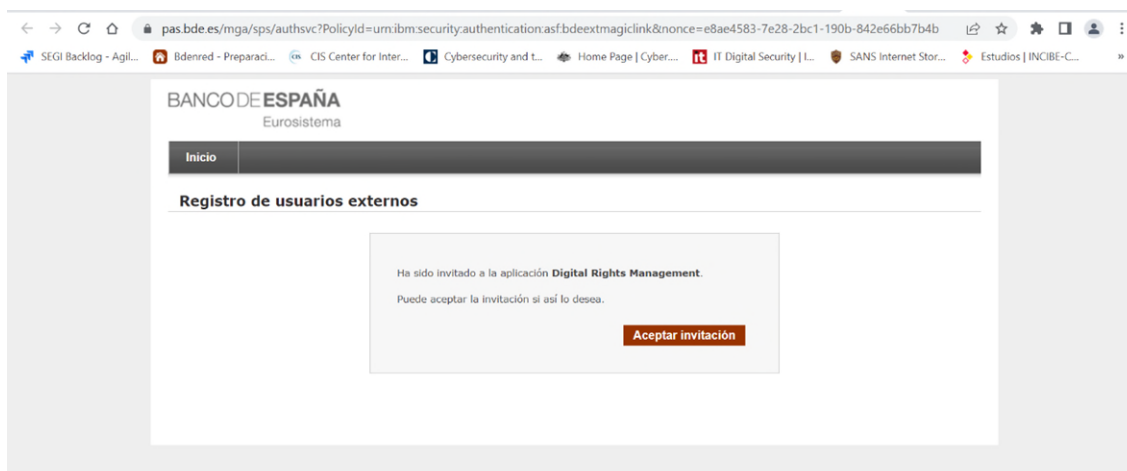


Ilustración 5. Acceso a invitación de usuarios ya registrados en el Banco de España.

Para completar el proceso deberá hacer clic en el botón “Aceptar invitación”. Tras realizar esta acción, aparecerá el siguiente mensaje de confirmación.





*Ilustración 6. Finalización del proceso de registro como usuario externo en el servicio DRM.*

Tenga en cuenta que, en este caso, no es necesario verificar los datos de registro ni establecer una contraseña ya que coincidirán con los facilitados durante el proceso de registro en otros servicios informáticos del Banco de España.